

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 19/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---|---|
| CLAVE COTIZACIÓN : | DONDE |
| RAZÓN SOCIAL : | FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P. |
| RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO : | Galaz, Yamazaki, Ruiz Uriquiza, S.C. (Deloitte) |

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

III. Contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Uriquiza, S.C. (Deloitte) para la prestación de servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

En desahogo del tercer punto del Orden del día y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" (CUAE), el Presidente del Patronato, Eduardo Dondé de Teresa, sometió a consideración de los miembros del Patronato de la Fundación, la contratación del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Uriquiza, S.C. (Deloitte), para prestar el servicio de emisión del informe de atestiguamiento relativo al cumplimiento del inciso k), de la cláusula décima séptima del contrato de apertura en cuenta corriente celebrado por la Fundación y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en el entendido de que dicho servicio es adicional y distinto al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos correspondientes al ejercicio 2019, para el cual fue contratado Deloitte.

Cabe destacar, que el monto de la remuneración que se pagará por este servicio adicional será de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100), más el impuesto al valor agregado, lo cual no afecta la independencia del Despacho referido ni del Auditor Externo independiente. Asimismo, el Despacho por conducto de su representante ha manifestado en la carta que se anexa, que la prestación de dicho servicio no representa un conflicto de interés respecto a los servicios que prestan como auditores externos de los Estados Financieros Básicos de la Fundación al 31 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior los miembros del Patronato discutieron y aprobaron el siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- Se aprueba la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Uriquiza, S.C. (Deloitte) para prestar el servicio de emisión del informe de atestiguamiento relativo al cumplimiento del inciso k), de la cláusula décima séptima del contrato de apertura en cuenta corriente celebrado por la Fundación y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y se instruye informar a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en tiempo y forma, de la contratación respectiva en términos del artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos".